

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 587213

Denominación: “PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL HUMEDAL “SALINAS DE CABO DE GATA” EN ALMERÍA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU””

Objeto del contrato: ejecución de las obras incluidas en el PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL HUMEDAL “SALINAS DE CABO DE GATA” EN ALMERÍA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”, que se concreta, como su nombre indica en el Humedal Salinas del Cabo de Gata-Níjar en los términos municipales de Almería y Níjar (provincia de Almería).

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (1.052.144,79 €).

Importe IVA: : Doscientos veinte mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (220.950,41 €).

Importe total: Un millón doscientos setenta y tres mil noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.273.095,20 €).

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Si, financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (MR02040202), Cofinanciación al 100%.

Habiéndose licitado con cargo a las siguientes anualidades y partida presupuestaria:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2025	1900180439 G/44E/61800/00 MR02040202 2021001237	1.068.047,51€
2026	1900180439 G/44E/61800/00 MR02040202 2021001237	205.047,69€
TOTAL		1.273.095,20€

,se hace constar que la citada partida, en virtud a diferentes cambios legislativos, ha pasado a ser 2000180000 G/44D/61800/00 MR02040202 2021001237.

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/12/2025 10:30:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1S47R725PyE7vRn0iRLBVgXi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se inicia el indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 09 de julio de 2025.

Tercero.- El 30 de julio de 2025 se dictó Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ordena el inicio del procedimiento de licitación que se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 30 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa en 1ª sesión para, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP y con carácter previo a la valoración de las ofertas, el análisis del informe solicitado por el órgano de contratación a través de la herramienta informática MINERVA con el que se inicia el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés, siendo el resultado del mismo que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde, posibilitando continuar de este modo con el procedimiento de adjudicación con la clasificación de la documentación recibida.

Quinto.- Con fecha 06 de octubre de 2025, en 2ª sesión, se reúne la Mesa para la apertura del sobre electrónico n.º 1 (documentación relativa a las declaraciones responsables y a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor).

Del análisis de la documentación presentada, se desprende que todas las entidades han presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP en tiempo y forma, por lo que se acuerda admitir a las entidades licitadoras mencionadas al procedimiento de licitación.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (memoria técnica) integrada también en este sobre se observa que las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas.

Por tanto, la Mesa de Contratación procede a su remisión a los técnicos competentes del Órgano proponente para que realicen un informe sobre la valoración de esta documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto.- Con fecha 03 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa en 3ª Sesión procediendo a analizar el informe de fecha 29 de octubre de 2025 realizado a raíz de la documentación presentada para ser valorada conforme a los criterios sometidos a juicio de valor por los técnicos del servicio proponente, aceptándose por unanimidad.

El informe arroja el siguiente resultado:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/12/2025 10:30:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1S47R725PyE7VrN0iRLBVgXi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS/CRITERIOS	A1	A2	A3	TOTAL A	B1	B2	TOTAL B	TOTAL TÉCNICA
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	9,00	3,00	4,00	16,00	3,00	2,00	5,00	21,00
ECOFILIA SOCIEDAD ANONIMA	6,75	4,00	4,00	14,75	3,00	3,00	6,00	20,75
EULEN SA	6,75	4,00	4,00	14,75	2,00	1,00	3,00	17,75
CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	6,75	3,00	4,00	13,75	1,00	2,00	3,00	16,75
CONSTRUCCIONES PORMAN SA	9,00	4,00	3,00	16,00	3,00	3,00	6,00	22,00
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	6,75	3,00	3,00	12,75	3,00	2,00	5,00	17,75
TALHER SA	4,50	3,00	2,00	9,50	0,00	0,00	0,00	9,50
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	9,00	4,00	4,00	17,00	3,00	1,00	4,00	21,00
RIALSA OBRAS SL	6,75	3,00	3,00	12,75	1,00	2,00	3,00	15,75
UTE JARQUIL VERDE SL JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPORAGA SA	6,75	4,00	3,00	13,75	2,00	1,00	3,00	16,75
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA FCC CONSTRUCCION, SA	9,00	3,00	4,00	16,00	1,00	2,00	3,00	19,00
UTE CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA FIRCOSA DESARROLLOS SL	9,00	3,00	4,00	16,00	2,00	0,00	2,00	18,00
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU	6,75	4,00	4,00	14,75	3,00	2,00	5,00	19,75
UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA GRULOP 21 SL	9,00	3,00	4,00	16,00	4,00	1,00	5,00	21,00

De las puntuaciones obtenidas y teniendo en cuenta de que la entidad TALHER S.A, no ha alcanzado el umbral umbral mínimo (15 puntos en los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) exigido en los Pliegos, en concreto en el Punto 8.C del Anexo I del PCAP, la mesa acuerda su exclusión del procedimiento, procediéndose a continuación a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas. Siendo así, se procede a leer las ofertas económicas y mejoras valorables presentadas por los licitadores con el siguiente resultado:

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	FORMACIÓN JEFE DE OBRA
PINUS, S.A.	855.783,34€	SÍ
ECOFILIA S.A.	779.323,65€	SÍ
EULEN S.A.	833.416,60€	SÍ
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	870.123,74€	SÍ
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A	853.920,70€	NO
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	793.527,60€	SÍ
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A	1.039.946,50€	SÍ
RIALSA OBRAS S.L	855.990,36€	SÍ
UTE JARQUIL VERDE S.L-JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	701.780,57€	SÍ
GRUPORAGA S.A		
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A	858.659,34€	SÍ
UTE CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.- FIRCOSA DESARROLLOS S.L	830.000,00€	SÍ
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A - TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ S.L.U	814.995,63€	SÍ
UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.- GRULOP 21 S.L	813.097,49€	SÍ

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/12/2025 10:30:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1S47R725PyE7VrN0iRLBVgXi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistos los importes presentados, se procede conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8.D del PCAP, a identificar las ofertas que puedan considerarse anormalmente bajas. El importe correspondiente a la baja de la oferta media es de 217.768,01 €, lo que representa un porcentaje de baja del 20,70 %. De acuerdo con lo indicado en el pliego, tendrán la consideración de ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 25,53 %. De la valoración obtenida y teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se comprueba que hay dos ofertas cuyas ofertas pudieran ser consideradas anormalmente bajas, siendo estas las siguientes:

- **ECOFILIA S.A. (Porcentaje de baja del 25,93%)**
- **UTE JARQUIL VERDE S.L.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.- GRUPORAGA S.A (Porcentaje de baja del 33,30%)**

Por tanto, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros de la mesa, conceder a las entidades licitadoras que están en esta circunstancia, audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Séptimo.- Con fecha 19 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa en 4ª Sesión se procede al análisis del Informe suscrito por los Técnicos competentes de fecha 17 de noviembre de 2024 realizado con ocasión del estudio realizado, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo.

Se deja constancia que la entidad **ECOFILIA S.A.** no ha presentado ninguna documentación para justificar sus valores desproporcionados. En cuanto a la otra entidad **UTE JARQUIL VERDE S.L.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.- GRUPORAGA S.A.** y teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe que considera que la anomalía de la oferta no se justifica satisfactoriamente, y que la otra entidad no ha justificado nada, la Mesa de contratación eleva propuesta de rechazo de dichas ofertas al órgano de contratación, **quedando excluidas del cálculo de la puntuación final** de las ofertas las correspondientes a las empresas ECOFILIA S.A. y UTE JARQUIL VERDE S.L.-JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.- GRUPORAGA S.A.

En cuanto a la puntuación obtenida de la clasificación definitiva sumando la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación justificables mediante la aplicación de fórmulas para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa de todas las empresas que han participado en el procedimiento según el Informe realizado, queda como sigue:

EMPRESA/CRITERIOS	A1	A2	A3	TOTAL A	B1	B2	TOTAL B	TOTAL TÉCNICA	1.062.144,79	1.273.096,20	% BAJA	OFERTA ECONÓMICA	MASTER	VALOR TOTAL
									OFERTA	BAJA				
TRAHISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	6,75	3,00	3,00	12,75	3,00	2,00	5,00	17,75	793.527,60	258.617,19	24,58 %	73,00	2	92,75
UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA GRUPO 21 SL	9,00	3,00	4,00	16,00	4,00	1,00	5,00	21,00	813.097,49	239.047,30	22,72 %	67,48	2	90,48
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ	6,75	4,00	4,00	14,75	3,00	2,00	5,00	19,75	814.995,63	237.149,16	22,54 %	66,94	2	88,69
UTE CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA FIRCO SA DESARROLLOS SL	9,00	3,00	4,00	16,00	2,00	0,00	2,00	18,00	830.000,00	222.144,79	21,11 %	62,70	2	82,70
EULEN SA	6,75	4,00	4,00	14,75	2,00	1,00	3,00	17,75	833.416,60	218.728,19	20,79 %	61,74	2	81,49
PINUS SOCIEDAD ANONIMA	9,00	3,00	4,00	16,00	3,00	2,00	5,00	21,00	855.783,34	196.361,45	18,66 %	55,43	2	78,43
CONSTRUCCIONES PORMAN SA	9,00	4,00	3,00	16,00	3,00	3,00	6,00	22,00	853.920,70	198.224,09	18,84 %	55,95	0	77,95
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA FCC CONSTRUCCION SA	9,00	3,00	4,00	16,00	1,00	2,00	3,00	19,00	858.659,34	193.485,45	18,39 %	54,62	2	75,62
RIALSA OBRAS SL	6,75	3,00	3,00	12,75	1,00	2,00	3,00	15,75	855.990,36	196.154,43	18,64 %	55,37	2	73,12
CONSTRUCCIONES NIJA SOCIEDAD ANONIMA	6,75	3,00	4,00	13,75	1,00	2,00	3,00	16,75	870.123,74	182.021,05	17,30 %	51,38	2	70,13
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO	9,00	4,00	4,00	17,00	3,00	1,00	4,00	21,00	1.039.946,50	12.198,29	1,16 %	3,44	2	26,44

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO			05/12/2025 10:30:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjvGw1S47R725PvE7VrN0iRLBVgXi		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta los datos que arroja el análisis, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**

Por consiguiente, y tras comprobación de la debida inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores onforme a la Cláusula 10.4 del PCAP, se acuerda por parte de la mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica.

Octavo.- Con fecha 28 de noviembre de 2025, la Mesa, reunida en 5ª Sesión, inicia la sesión con el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A., comprobándose que la misma ha sido presentada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC en tiempo y forma.

Finalizado el examen de la citada documentación, y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado, según lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios” OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL HUMEDAL “SALINAS DEL CABO DE GATA” EN ALMERÍA EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU” a la entidad **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, por el importe de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (793.527,60€), IVA excluido.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato “**PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL HUMEDAL “SALINAS DE CABO DE GATA” EN ALMERÍA**”, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU” a la entidad **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, por el importe de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (793.527,60€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta euros con ochenta céntimos (166.640,80 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido, de novecientos sesenta mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (960.168,40 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Asimismo, debido a la dilatación del proceso de adjudicación, dadas las fechas de resolución y el plazo de ejecución estimado, se hace constar que el importe total de adjudicación (IVA incluido) de novecientos sesenta mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (960.168,40 €) se asigne a una única anualidad de 2026 tal como se expresa:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2026	2000180000 G/44D/61800/00 MR02040202 2021001237	960.168,40 €

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/12/2025 10:30:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1S47R725PyE7vRn0iRLBVgXi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLA ROMERO		05/12/2025 10:30:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1S47R725PyE7VrN0iRLBVgXi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	